

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA AV. DE LA CONVENCION DE 1914 PONIENTE (CALZADA ORIENTE),
TRAMO: ENTRE CALLE PARÍS Y AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DEL VALLE Fracc. 1a. Secc.

AGUASCALIENTES, AGS. 12 de Julio de 2021 HORA:11:30

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No.: 2021-FISMDF-0037-001-0411102-010 MOD. I

CONTRATISTA: ALMACO CONSTRUCCION Y DISEÑO,S.A. DE C.V.

CONTRATO: FISMDF-0037-2021

PLAZO CONTRACTUAL

INICIO: 27 de Mayo de 2021

TERMINO: 10 de Julio de 2021

PLAZO REAL

INICIO: 27 de Mayo de 2021

TERMINO: 10 de Julio de 2021

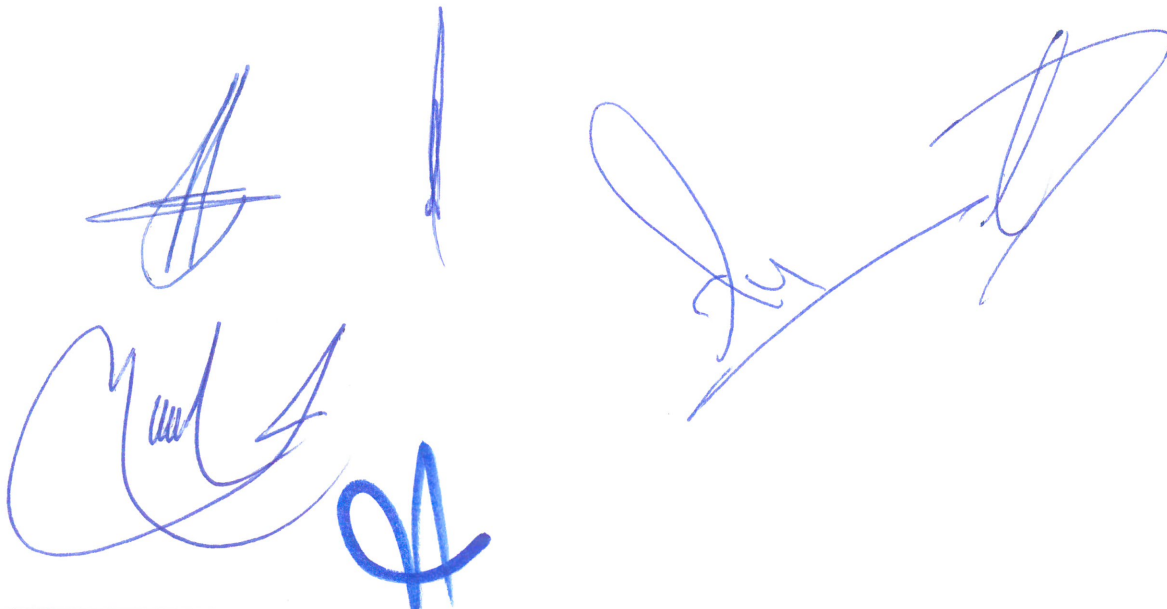
MONTO CONTRATO ORIGINAL:	\$2,430,941.38	MONTO CONTRATO TOTAL:	\$2,430,941.38
--------------------------	----------------	-----------------------	----------------

SERVICIO Y TIPO DE OBRA REALIZADA:

3176.15 M2 Sobrecarpeta Asfáltica de 5 cms de espesor

ESTA ACTA SOLO DA POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, POR LO QUE NO LIBERA AL EJECUTOR DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CTRL. Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO DE COMPROBACIÓN.

EN SU CASO, LA RELACIÓN DE LOS PLANOS ACTUALIZADOS CON QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES O INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MTTO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA CORRESPONDIENTE.



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

ENTREGA LA OBRA

FISMDF-0037-2021

ALMACO CONSTRUCCION Y DISEÑO, S.A. DE
C.V.

CONTRATISTA DE LA OBRA

RECIBE OBRA POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

IRENE DUEÑAS FLORES

SUPERVISOR

LUCIO GASILLAS TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE
URBANIZACION

POR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

L.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA

SECRETARIO

Lo anterior con fundamento en los artículos 108 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes y 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes.

RECIBE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Lic. Jaime Gallo Camacho

SECRETARIO

Con fundamento en los artículos 29 y 30, numeral 2. Obras Públicas, 2.1 Obras Capitalizables, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración el Patrimonio, publicadas el 13 de Diciembre 2011, en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).